



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 271470-P-2024**

**CAUSANTE: TEPP C - MONTEVERDE J,  
PELLEGRINI J, FERRERO J**

**TIPO DE PROYECTO: DECRETO**

**CARATULA: ENCOMIENDA AL D.E. GARANTICE  
LLEGADA DEL SERVICIO DE BARRIDO Y  
LIMPIEZA EN SALVAT ENTRE BLOMBERG Y  
JOSE M ROSA, OTRO**

**COMISION DESTINO: SERVICIOS PÚBLICOS  
CONCEDIDOS**

**OTRAS COMISIONES:**

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Junio 13, 2024**



Concejo Municipal  
*de Rosario*

**VISTO**

El reclamo realizado por parte de los vecinos y las vecinas del barrio Olímpico del Distrito Norte de la ciudad de Rosario por el deficiente estado de la higiene urbana de la zona.

**CONSIDERANDO**

Que los residentes y las residentes del barrio Olímpico manifiestan que se ha deteriorado en forma ostensible el servicio de higiene urbana de la zona.

Que los vecinos y las vecinas han realizado reiterados reclamos ante la falta de limpieza en el barrio, con la consecuente acumulación de residuos y desperdicios en la vía pública, lo que hace proliferar el surgimiento de alimañas y roedores.

Que los mismos y las mismas relatan que anteriormente sobre la calle Salvat entre las calles Blomberg y José M. Rosa había bateas grandes de residuos, pero las mismas fueron retiradas a partir de que se acumulaban muchos residuos a sus alrededores y se formaban microbasurales.

Que luego del retiro de las bateas, la Municipalidad debía colocar contenedores individuales en cada cuadra, ya que la traza cuenta con las condiciones necesarias para ello, pero esto no sucedió, por lo que actualmente la basura se acumula en el cantero central de la arteria.

Que por tanto, manifiestan la necesidad de que se resuelva de manera urgente el inconveniente mencionado, ya que trae aparejados problemas de saneamiento y salubridad.

Que se adjuntan imágenes donde puede visualizarse el problema señalado.

Que es responsabilidad del Estado garantizar las mejores condiciones de habitabilidad de la ciudad, promoviendo la salud y previniendo enfermedades entre sus ciudadanos y ciudadanas priorizando tareas de limpieza en todo el ejido urbano.

Que es deber de la Municipalidad llevar a cabo las medidas necesarias para lograr que los vecinos y las vecinas de la ciudad de Rosario tengan una buena calidad de vida.



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

Es por todo lo expuesto, que los concejales y concejalas abajo firmantes elevamos para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**Artículo 1º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición correspondiente, y según el Plan de Higiene Urbana, proceda a garantizar la llegada del servicio de barrido y limpieza en la calle Salvat entre las calles Blomberg y José M. Rosa. Asimismo, se proceda a la erradicación de los basurales existentes.

**Artículo 2º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición pertinente, en el caso de corresponder y según el Plan de Contenerización dispuesto para el lugar, proceda a la mayor brevedad posible, a la colocación de contenedores de residuos en el sector mencionado en el Artículo precedente.

**Artículo 3º.-** De forma. Comuníquese al D.E.M. con sus considerandos.

Rosario, 12/06/2024



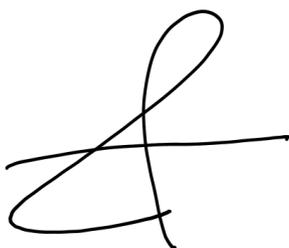
Tepp Caren



Monteverde Juan



Pellegrini Jesica



Ferrero Julian







Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**Expte. N° 271.470-P-24 C.M.-**

**Concejo Municipal**

Vuestra Comisión de Servicios Públicos Concedidos ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por las/os Concejales/es Caren Tepp, Juan Monteverde, Jesica Pellegrini y Julián Ferrero, el cual expresa:

"Visto: El reclamo realizado por parte de los/as vecinos/as de barrio Olímpico, en la zona Norte de la ciudad de Rosario, por el deficiente estado de la higiene urbana de la zona, y

Considerando: Que los/as residentes de barrio Olímpico manifiestan que se ha deteriorado en forma ostensible el Servicio de Higiene Urbana de la zona.

Que los/as vecinos/as han realizado reiterados reclamos ante la falta de limpieza en el barrio, con la consecuente acumulación de residuos y desperdicios en la vía pública, lo que hace proliferar el surgimiento de alimañas y roedores.

Que los/as mismos/as relatan que anteriormente sobre la calle Salvat entre las calles Blomberg y José M. Rosa había bateas grandes de residuos, pero las mismas fueron retiradas a partir de que se acumulaban muchos residuos a sus alrededores y se formaban microbasurales.

Que luego del retiro de las bateas, la Municipalidad debía colocar contenedores individuales en cada cuadra, ya que la traza cuenta con las condiciones necesarias para ello, pero esto no sucedió, por lo que actualmente la basura se acumula en el cantero central de la arteria.

Que por tanto, manifiestan la necesidad de que se resuelva de manera urgente el inconveniente mencionado, ya que trae aparejados problemas de saneamiento y salubridad.

Que se adjuntan imágenes donde puede visualizarse el problema señalado.

Que es responsabilidad del Estado garantizar las mejores condiciones de habitabilidad de la ciudad, promoviendo la salud y previniendo enfermedades entre sus ciudadanos y ciudadanas priorizando tareas de limpieza en todo el ejido urbano.

Que es deber de la Municipalidad llevar a cabo las medidas necesarias para lograr que los vecinos y las vecinas de la ciudad de Rosario tengan una buena calidad de vida".

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

**D E C R E T O**  
**(N°**

**Artículo 1°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición correspondiente, y según el Plan de Higiene Urbana, proceda a garantizar la llegada del Servicio de Barrido y Limpieza en calle Salvat, entre Blomberg y José M. Rosa. Asimismo, se proceda a la erradicación de los basurales existentes en el lugar.

**Art. 2°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición pertinente, en el caso de corresponder y según el Plan de Contenerización dispuesto para el lugar, proceda a la mayor brevedad posible, a la colocación de contenedores de residuos en el sector mencionado en el Artículo precedente.

**Se adjuntan imágenes.**

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

SALA DE COMISIONES, 19 de Junio de 2.024.-

**Verónica Irizar**

**Carlos Cardozo**

**Mariano Romero**

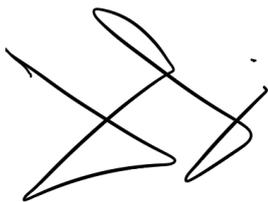
**Mariano Roca**

**Anahí Schibelbein**

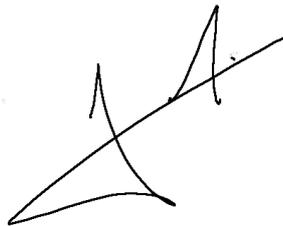
**Julián Ferrero**

**Alicia Pino**

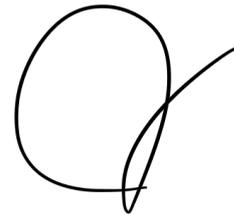
Firmas



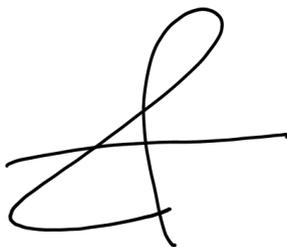
Cardozo Carlos A.



Roca Mariano



Irizar Veronica



Ferrero Julian



Romero Mariano



Pino Alicia



Schibelbein Anahi